



LA MASCARILLA EN FARMACIA DEJA DE SER OBLIGATORIA A LAS 12 HORAS DE LA NOCHE

Como es sabido, la Consejería de Salud impuso, por Resolución, el uso obligatorio de la mascarilla en los centros sanitarios asistenciales (hospitales y atención primaria) y oficinas de farmacia. El plazo inicial de la vigencia de la disposición se vio prorrogado por nueva Resolución hasta las 24 horas del día 1 de febrero.

Esta mañana se publicó, en suplemento al BOPA, *la Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Consejería de Salud, por la que se hacen públicas recomendaciones a la población en relación al incremento estacional de infecciones respiratorias agudas en el territorio del Principado de Asturias.*

Esta Resolución no establece obligatoriedad del uso de mascarilla pero sí recoge recomendaciones a diferentes niveles, entre ellos en centros residenciales y farmacias, en los que de forma expresa se señala la importancia del uso de mascarilla para el personal que atiende a personas compatibles con infección respiratoria aguda y para las personas que presenten síntomas.

Acceso al texto completo de la disposición:

<https://sede.asturias.es/bopa/2024/02/01/20240201Su1.pdf>

Oviedo, 1 de febrero de 2024